(28.906)

CONCORDIA, 27 de Noviembre de 2025.

N° 10.344

VISTO:

Que el día 01 de Diciembre la Estación Meteorológica Aeronáutica Concordia cumple sus 150° aniversario, y;

CONSIDERANDO:

Que actualmente está ubicada en el nuevo Aeropuerto Comodoro Pierrestegui, en la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos. La estación posee un significativo valor histórico, científico y operativo;

Que sus primeros registros oficiales datan del 01 de diciembre de 1875, apenas tres años después de la creación del Servicio Meteorológico Nacional (04 de Octubre de 1872), constituyéndose en una de las estaciones más antiguas de la red nacional y una de las instituciones más históricas de la ciudad de Concordia;

Que el primer observador fue Germán Frey, quien desarrolló esta labor de manera voluntaria y con un compromiso digno de reconocimiento. En su etapa inicial la Estación funcionaba en la intersección de Echague y la Av. Eva Perón, dentro del casco urbano;

Que en el año 1964, y debido al crecimiento sostenido de la ciudad, así como a la necesidad de optimizar la calidad de las observaciones meteorológicas, la Estación fue trasladada a su ubicación actual en el Aeropuerto Comodoro J.J Pierrestegui. Este traslado permitió garantizar mejores condiciones de exposición, reducir interferencias ambientales y reforzar la continuidad y precisión de los registros;

Que la existencia y permanencia de esta Estación se enmarca en el proceso de modernización científica iniciado durante la presidencia de Domingo Faustino Sarmiento, período en el que se gestó la institucionalización de la meteorología /

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA * CONCEJO DELIBERANTE

/argentina. Desde este entonces, la estación Meteorológica Concordia ha aportado de forma ininterrumpida datos claves para la aviación, la investigación científica, la producción regional y la comunidad en su conjunto;

Que en la actualidad, la Estación registra temperatura, humedad, viento, presión atmosférica, precipitaciones y demás variables esenciales para la actividad aeronáutica laboral que se desarrolla las 24hs del día, los 365 días del año;

Que dichos datos resultan fundamentales para estudios climatológicos, aplicaciones productivas y para la seguridad operacional en la región.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CONCORDIA

SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I Ó N

ARTÍCULO 1°.-Declárese de Interés Municipal el 150° Aniversario de la Estación Meteorológica Aeronáutica Concordia, en virtud de los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°.- Remítase copia de la presente Resolución a los interesados.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES "FEDERICO ZORRAQUÍN", 27 de Noviembre de 2025.

DRA. VERÓNICA NATALIA DELGADO
Secretaria

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA * CONCEJO DELIBERANTE *

LIC. MAGDALENA RETA DE URQUIZA
Presidente

Slp.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO, 01 de Diciembre de 2.025.
Nº 38.763.

Téngase por Resolucion Municipal,comuníquese,publíquese,regístrese, y archívese.

Aristide Sebastián
Secretaria de Desarrollo Humano
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL